



ACTA 5 SESIÓN DE COMITÉ OPERATIVO
Norma Primaria de Calidad del Aire para Arsénico

Fecha	: 08/09/2022
Lugar	: Video conferencia vía Microsoft Teams
Hora	: 11:30- 12:30 horas
Objetivo	: El objetivo de la sesión es tomar la decisión del escenario regulatorio a seguir, para generar el borrador de anteproyecto y solicitar la elaboración de AGIES
Asistentes	: Ver anexo I (listado de asistentes)

I. Tabla de la reunión

Primera presentación: “Toma de decisión del escenario regulatorio a seguir, para generar borrador de anteproyecto y elaboración de AGIES”

Expositor: Sr. Emmanuel Mesías Rojas, División de Calidad del Aire, Ministerio del Medio Ambiente.

II. Desarrollo de la reunión

El coordinador Sr. Emmanuel Mesías, inicia la quinta sesión del Comité Operativo, dando la bienvenida y señalando que el objetivo de la reunión, es tomar la decisión del escenario regulatorio a seguir, para generar el borrador de anteproyecto y solicitar la elaboración de AGIES al Departamento de Economía Ambiental. Se recuerda que toda la información del proceso está en el Expediente público.

Posteriormente, el Sr. Mesías presenta la etapa actual en la que se encuentra la elaboración de la norma, dentro del reglamento para la dictación de normas de calidad ambiental y de emisión (D.S. N°38/2012, MMA). Además, se recuerda la función del comité Operativo y los antecedentes de los escenarios regulatorios propuestos en el estudio de antecedentes de la norma¹. Respecto a lo último, se menciona que, como Ministerio del Medio Ambiente, se propone apuntar como posible regulación el “escenario de contribución limitada” (15 ng/m³) o “escenario con riesgo aceptable de 1 en 10.000” (23,3 ng/m³).

Al finalizar la presentación, la Sra. Gabriela Encina, señala que como Ministerio de Minería están de acuerdo a que se debe apuntar a mejores estándares, sin embargo, el escenario de 15 ng/m³, es difícil de cumplir considerando el escenario de línea de base de algunos territorios de fundiciones existentes tienen valores de línea de base natural, cercanos a este guarismo, además se debe considerar el escenario tecnológico que poseen las fundiciones actualmente, pues muchas deberían cerrar. Por otro lado, respecto del escenario de 23,3 ng/m³, indica que se requiere de una estrategia de transición socio ecológica justa, para que la actividad de fundición se adapte e implemente las medidas para cumplir con lo proyectado en el estudio, en un tiempo razonable que no implique el cierre de más unidades de fundición. Por lo anterior, como Ministerio de Minería solicitan se pueda extender el plazo para la votación del escenario hasta el 7 de octubre, pues están recabando información de los tiempos y los costos, que significa para la industria alcanzar los 23,3 ng/m³. Agrega además que, es necesario conversar cuáles serán los tiempos en los cuales la industria debe alcanzar esta concentración y como se relaciona con la revisión del D.S. N°28/2013, del MMA.

¹ <https://planesynormas.mma.gob.cl/archivos/2022/proyectos/220617-NORMAAS-InformeFinal-NC.pdf>



Ministerio del Medio Ambiente
División de Calidad del Aire
Departamento de Planes y Normas
Sección Normas

El coordinador de la norma señala además que, si bien la revisión del D.S. N°28/2013 debe hacer sinergia con la norma primaria de calidad del aire para arsénico, estos son instrumentos diferentes, pues uno es una norma de calidad (NC) y la otra de emisión (NE). Respecto de la última, se menciona que en estas se indica un plazo en el cual se deben cumplir las medidas impuestas en el decreto. Sin embargo, en las NC no se establecen plazos para el cumplimiento de los límites, ya que estos forman parte de los Planes de Prevención y/o Descontaminación Atmosférica que surgen como consecuencia de la superación de la norma de calidad. Se agrega que, desde la entrada en vigencia de la NC, se debe proceder a declarar las estaciones que evaluarán el cumplimiento normativo. Una vez se constate superación de Norma en estas estaciones, a través de los informes técnicos elaborados por la Superintendencia del Medio Ambiente, se inicia el proceso de Declaración de zona como latente o saturada, para posteriormente iniciar el proceso de elaboración del plan (dentro de este documento se establece la gradualidad de las medidas que se deben implementar para dar cumplimiento a la norma). Todos estos hitos en su conjunto, pueden tardar en algunos casos más de 8 años, desde la entrada en vigencia de la norma, hasta que la industria implementa las medidas.

Por otro lado, respecto a extender el plazo de votación, señala que, por los tiempos del reglamento para la dictación de normas (D.S. N°38/2012, MMA), no es posible cambiar la fecha de votación, ya que el anteproyecto y AGIES del escenario elegido, debe estar finalizado en marzo de 2023 y todavía quedan muchos hitos que realizar, entre ellos, la presentación al Comité Operativo Ampliado. Por lo que, es necesario votar en esta sesión el escenario a seguir.

Al respecto, la Sra. Gabriela Encina indica que se van a abstener de votar en esta ocasión, pues quieren tener la seguridad del cumplimiento del límite, la factibilidad de implementación y cuáles serían los costos que le generaría a la industria la aplicación de esta normativa.

El Sr. Claudio Bustamante Lanctot, pregunta si los costos que se presentan en el estudio han sido discutidos con el Comité Operativo Ampliado (COA) y como estos afectan a cada una de las fundiciones. Respecto a la primera pregunta, el Sr. Mesías se menciona que no se ha discutido esto con el COA, ya que primero se necesita que el Comité Operativo defina por cuál de los 3 escenarios propuestos seguirá. Con respecto a la segunda pregunta, el Sr. Trivelli le indica que lo estimado por el estudio es bajo el supuesto de la aplicación de un futuro plan de prevención y/o descontaminación atmosférica.

El Sr. Walter Folch, comenta que esta es una norma difícil, y que su tramitación se ha postergado casi por 30 años. Señala además que el escenario 2 en 10k le parece que “no es justo con la historia”, ya que lo importante es reducir las emisiones, y que, aunque el arsénico es endémico en el país, el que sea alto no implica que no se regule, pues las normas de calidad van forzando a que se propicie un ambiente más sano y se vaya pensando en una nueva industria minera, por lo que el escenario de 23,3 ng/m³ es un buen escenario para comenzar.

El Sr. Mesías comienza el proceso de votación, donde todos los integrantes aprobaron continuar la elaboración del anteproyecto y AGIES, con el escenario de 23,3 ng/m³, a excepción del Ministerio de Minería, quien se abstuvo por las razones indicadas anteriormente.



III. Acuerdos y compromisos

1. Se enviarán las presentaciones de esta sesión y el acta para su revisión
2. El Ministerio de Minería informará cuando cuente con la información sobre los tiempos y costos de implementación del escenario elegido, para este ser presentado y discutido con el resto del comité
3. En la próxima sesión se espera contar con el borrador del Anteproyecto y resultados preliminares del AGIES.

Anexo I: Lista de Asistentes

N°	Nombre	Institución
1	Isabel Leiva	Superintendencia del Medio Ambiente
2	Barbara Orellana Lavoz	Superintendencia del Medio Ambiente
3	Walter Folch	Ministerio de Salud
4	María de la Luz Vásquez	Ministerio de Minería
5	Rodrigo Román Berguecio	Ministerio de Minería
6	Gabriela Encina Vera	Ministerio de Minería
7	Gabriela Egaña Rodríguez	Ministerio de Minería
8	Claudio Bustamante Lanctot	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
9	Daniela Navarro	Ministerio de Ciencia tecnología, conocimiento e innovación
10	Nicolás Trivelli Sporke	Departamento de Economía Ambiental, MMA
11	Rocío Toro Rodríguez	División de Calidad del Aire, MMA
12	Cristian Tolvett Caro	División de Calidad del Aire, MMA
13	Edith Balcarce Ramirez	División de Calidad del Aire, MMA
14	Jorge González Díaz	División de Calidad del Aire, MMA
15	Emmanuel Mesías Rojas	División de Calidad del Aire, MMA
16	Jonás Muñoz Cordero	División de Calidad del Aire, MMA
17	Maureen Amín Donoso	División de Calidad del Aire, MMA